



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 02

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/002/24.

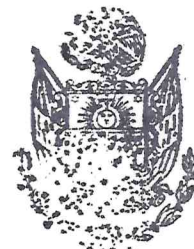
PROMOVENTE: SECRETARIO GENERAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: ACREDITACIÓN Y AGREGAR.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 02 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 02

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/002/24.

PROMOVENTE: SECRETARIO GENERAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: ACREDITACIÓN Y AGREGAR.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diez de abril de dos mil veinticuatro

VISTO. El escrito signado por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro02@ieeq.mx, registrado con el folio 0000032 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 02;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representación propietaria y suplente ante este Consejo y otros, así como los escritos signados por la C. Jessica Lucero Reyes Pérez, Representante Propietaria y el Lic. Samuel Ulises Tovar Miranda, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo Distrital 02, recibidos con los folios 0000033 y 0000035 respectivamente, mediante los cuales manifiestan su autorización de notificación por correo electrónico y señalan domicilio para oír y recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción.

- 1.- Se tiene por recibido, el documento de cuenta con folio 0000032 mismo que consta de cuatro fojas útiles, una por un solo lado y tres por ambos lados, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.
- 2.- El documento de cuenta registrado con folio 0000033, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.
- 3.- El documento de cuenta registrado con folio 0000035, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.

Del escrito de cuenta se advierte que el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO 02	PROPIETARIO
	NOMBRE: Jessica Lucero Reyes Pérez
	CORREO: [Eliminado: correo electronico]
	TELÉFONO: [Eliminado: telefono]
	SUPLENTE
	NOMBRE: Samuel Ulises Tovar Miranda
	CORREO: [Eliminado: correo electronico]
	TELÉFONO: [Eliminado: telefono]

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a la C. Jessica Lucero Reyes Pérez **como representante propietario** y al Lic. Samuel Ulises Tovar Miranda **como representante suplente** del Partido Verde Ecologista de México **ante el Consejo**.

TERCERO. - Se acuerda favorablemente las solicitudes de notificación por correo electrónico de la Representación Propietaria C. Jessica Lucero Reyes Pérez, mediante el correo [Eliminado: correo electronico], y de la Representación Suplente el Lic. Samuel Ulises Tovar Miranda, mediante correo [Eliminado: correo electronico] en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de las subsecuentes notificaciones que se les practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. - Domicilio para oír y recibir notificaciones.

De los escritos de cuenta se advierte que el Representante Propietaria y el Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones los siguientes respectivamente:

Av. Siglo XVI número 01-19, colonia Hacienda del Bosque, C.P. 76908, Corregidora, Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Calle Encinos número 2, Colonia Paseos de Xhosda, C.P. 76805, San Juan del Rio, Querétaro.

En este sentido, se les tiene señalando domicilios para oír y recibir notificaciones los anteriormente señalados, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.

QUINTO. Agregar. Se ordena agregar el documento y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD02/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----


Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro**